



2026

Convocatoria

Dirección de Gestión de
Policía Fiscal y Aduanera

POLFA



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional de Colombia, que de acuerdo a lo dispuesto por parte de la Dirección General de la Policía Nacional mediante memorando GM-2026-002826-DIPON, da inicio al proceso de selección para laborar de forma voluntaria en la **Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA)**.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos.**

Por lo anterior, se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.





El funcionario interesado debe realizar su preinscripción en las **divisiones de control operativo Policía Fiscal y Aduanera** a nivel nacional en los Departamentos y Metropolitanas de Policía, presentando los documentos exigidos para revisión y consolidación de datos y en aquellas unidades donde no se cuente con estas divisiones, la información de los datos del aspirante será enviada al correo electrónico **polfa.gutah@policia.gov.co**.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:

18 de marzo hasta el **08** de abril del 2026

ALCANCE A LOS GRADOS:

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

- ✓ **Intendente** (con máximo **15 años de servicio**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Subintendente** (con máximo **15 años de servicio**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Patrullero del nivel ejecutivo** (con máximo **7 años de servicio**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Patrulleros de Policía** (con mínimo **2 años de servicio**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).

Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional.

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS EMANADOS DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución Nro. 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".



- **No haber sido condenado penalmente**, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- **No tener antecedentes** disciplinarios o fiscales vigentes.
- **No contar con multas vigentes** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- **No tener investigaciones** en materia penal o disciplinaria vigentes.
- **No estar incurso en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública.
- **Haber efectuado el pago de las obligaciones** actualmente exigibles, derivadas de procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública, en los casos en que haya sido declarado responsable.
- **Cumplir con los requisitos** establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional, Subdirección General de la Policía Nacional, la Dirección de Talento Humano y la dirección que solicite la convocatoria.
- **No tener multa pendiente de pago** derivada de una infracción al Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre o la norma que la modifique, adicione o derogue. Para el caso de convocatorias a programas de educación formal y cursos de entrenamiento estas deben ser canceladas antes de ser presentados a consejo de admisiones; y en referencia al proceso de selección para ser vinculado a direcciones operativas antes de la etapa de inscripción.
- **No tener multa pendiente de pago** derivada, de la imposición de una medida correctiva en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Para el caso de convocatorias a programas de educación formal y cursos de entrenamiento estas deben ser canceladas antes de ser presentados a consejo de admisiones; y en referencia al proceso de selección para ser vinculado a direcciones operativas antes de la etapa de inscripción.
- El aspirante que se presenta a la convocatoria debe **encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción** y podrá presentar disminución de la capacidad psicofísica que no genere limitación física en el desarrollo de los programas de educación formal y cursos de entrenamiento para las escuelas



de especialidades y en el ejercicio funcional de la dirección operativa; siempre y cuando así se establezca en la convocatoria por parte de la unidad solicitante del proceso de selección.

- **Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos**, por la Dirección solicitante, de acuerdo con los lineamientos, perfiles y necesidades misionales de cada unidad.
- Demás requisitos que sean estipulados por la Subdirección General de la Policía Nacional, la Inspección General y la Dirección de Talento Humano, en concordancia con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales.

REQUISITOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Mediante comunicación oficial GS-2026008774-DITAH del 06/02/2026, se establece:

- Contar con **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras.
- Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.
- El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.

REQUISITO SUBDIRECCIÓN GENERAL

Mediante comunicaciones oficiales GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022 y GS-2024-006307-SUDIR del 12/06/2024.

- Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que **el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización** para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso "Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL", no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.



- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- Mediante comunicación oficial S-2020-003230 SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal presenta algún **aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

REQUISITOS DE LA JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE POLICÍA

Mediante comunicación oficial GS-2026-006371-JESEP del 04/02/2026, modifica los requisitos para los funcionarios que laboran en Policía Comunitaria, estableciendo:

- Las solicitudes deberán **contar con el visto bueno** del jefe inmediato y el aprobado del Comandante de la Metropolitana o Departamento de Policía.
- El personal debe **contar con más de dos (2) años** en los cargos asociados al despliegue del servicio de Gestión Comunitaria para participar en los procesos de selección para la vinculación a las diferentes direcciones, tales como (Jefe grupo despliegue gestión comunitaria; Dinamizador gestión comunitaria; Promotor gestión comunitaria; Responsable seguimiento gestión comunitaria; Integrante policía comunitaria; Comandante escuadra policía comunitaria; Jefe prevención y educación ciudadana; Promotor (a) corresponsabilidad para la prevención; Promotor (a) redes para la convivencia y seguridad ciudadana y Promotor (a) cultura y educación ciudadana).

**REQUISITOS EXIGIDOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA - POLFA**

- Ser voluntario.
- Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.
- **Los funcionarios que se postulen para la presente convocatoria deben haber laborado mínimo 2 años en cargos operativos durante su trayectoria institucional.**
- **El personal que se postule no debe haber laborado con anterioridad en la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.**

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante, quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción.

Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INGER	Nivel Nacional	Brigadier general HERNÁN ALONSO MENESES GELVES
JESEP	Nivel Nacional	Brigadier general WHARLINTON IVÁN GUALDRÓN GUALDRÓN
DIASE	Nivel Nacional	Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	Brigadier general ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
DIJIN	Nivel Nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA



DILOF	Nivel Nacional	Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
DICAR	EMCAR	Brigadier general CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel País	Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel País	Brigadier general CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
	Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel Nacional	Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ.
DIEPO	Escuelas de Formación a Nivel País Centros de Instrucción	Brigadier general YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
DINCO	Regionales de Incorporación	Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Formatos de inscripción ubicable en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

- **Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036)**, anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, **(diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara)**.
- **Contar con concepto de desempeño laboral** (radicado en la ventanilla POLFA-GUGED a través del GEPOL), dirigido al señor Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ Director de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera (firmado por quien lleva el formulario de seguimiento), mencionando el nombre de la convocatoria a la que aspira.
- **Fotocopia del formulario** de seguimiento y calificación del desempeño correspondiente a los años 2024 y 2025.
- **Extracto de Hoja de Vida (PSI)**.



- **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- **Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- **Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- Copia dos últimos certificados de sueldo.
- Copia cédula y carnet policial.
- **Constancia secretarial para los informes administrativos prestacionales por lesión o muerte**, expedida por cada una de las oficinas de asuntos jurídicos de donde el funcionario haya laborado.
- **Presentar certificación del curso o capacitación en Derechos Humanos** por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o defensoría del Pueblo de Colombia.
- **Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro alas, cuando sean citados al proceso de selección a los diferentes Grupos de Incorporación a nivel nacional.**

MAYOR INFORMACIÓN

Intendente ESTEFANIA GIRALDO AGUDELO

Responsable Ubicación Laboral POLFA

Celular: 3203060949

Email: polfa.gutah-tras@policia.gov.co

Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241